

**Memorando Nro. GADMCC-UPSE-2026-0010-Mm**

Villa La Unión, 15 de abril de 2026

Sres.

Raul Villacis

Juan Carlos Andrade

**CIUDADANOS DEL CANTON COLTA**

De mi consideración:

Luego de expresar un cordial y afectuoso saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento que según lo establecido en el Art. 13 en la **RESOLUCION N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030** – Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la **Fase 2 – Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional** se establece que:

*“A partir del resultado de la evaluación de la gestión, los sujetos obligados llenarán el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactarán el informe narrativo de rendición de cuentas de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas”*

En tal virtud adjunto sírvase encontrar la respuesta emitida según el Informe Técnico N° 033-GADMCC-Colta-UACE-MNCV suscrito por la Ing. Norma Colcha – Especialista de Avalúos, Catastros y Estadística que sustenta la información de respuesta.

Con sentimientos de consideración y estima.

Administración 2023-2027

**ANA VALERIA  
ESPINOZA  
BARRENO**

Firmado digitalmente por ANA  
VALERIA ESPINOZA BARRENO  
Fecha: 2026.04.24 09:37:15  
-05'00'

**Arq. Valeria Espinoza**

**ESPECIALISTA DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS – Resolución  
Administrativa N° GADMCC-AL-PS-LG-063-2026**

**Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-0362-M**

**Villa la Unión, 21 de abril de 2026**

**PARA:** Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno  
**Especialista de planificación, seguimiento y evaluación**

**ASUNTO:** Respuesta de Oficio S/N de fecha 31 de marzo de 2026, preguntas de Rendición de Cuentas, emitido desde la Dirección de Ordenamiento Territorial

De mi consideración:

Estimada Arquitecta reciba un cordial saludo augurandole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

En referencia al memorando Nro. GADMCC-DOT-2026-0635-M suscrito por el Arq. Milton Ernesto Valente Director de Ordenamiento Territorial, quien remite el INFORME TÉCNICO N° 033-GADM-COLTA-UACE-MNCV y ORDENANZA No 04 – 2012 (físico), en respuesta de las tres preguntas planteadas desde la ciudadanía.

- 1. ¿Cómo se calcula el pago de las contribuciones de mejoras por cada obra, desde cuando están cobrando y el tiempo establecido para su pago?*
- 2. ¿Cuál es la base legal para cobrar las contribuciones de mejoras y sus multas a quienes no han pagado a su debido tiempo?*
- 3. ¿Cómo se determinó el pago de los impuestos para el área urbana y rural? ¿Qué valores corresponde a lo urbano y a lo rural?*

Por lo expuesto sirvese encontrar las respuestas que contiene en el informe Técnico N° 033-GADM-COLTA-UACE-MNCV, suscrito por la Ing. Norma Colcha Especialista de Avalúos, Catastros y Estadística, para el respectivo trámite administrativo, conforme establece la normativa.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgtr. Luz Maritza Guacho Sayay  
**DIRECTORA FINANCIERA**

Referencias:

- GADMCC-DOT-2026-0635-M

Anexos:

- 33. informe tecnico - informacion cem e impuestos prediales-signed.pdf

## INFORME TÉCNICO N° 033-GADM-COLTA-UACE-MNCV

Colta, 15 de abril de 2026.

**PARA:** Arq. Milton Ernesto Valente Morocho - DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**ASUNTO:** ENTREGA DE INFORMACION CEM – IMPUESTOS PREDIALES

### 1. ANTECEDENTES:

En atención a la sumilla inserta por el Director de Ordenamiento Territorial; en Documento No. GADMCC-DA-2026-0996-E; suscrito por varias personas donde indica; ...(")Por medio del presente nos permitimos dirigirnos a Usted con la finalidad de solicitar se sirva entregar la información, en el marco de la participación ciudadana y control social, la siguiente solicitud de información y rendición de cuentas. En el marco de las competencias que corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en materia de Impuestos Municipales, respetuosamente solicitamos se informe a la ciudadanía sobre: 1. ¿Cómo se calcula el pago de las contribuciones de mejoras por cada obra, desde cuando están cobrando y el tiempo establecido para su pago? 2. ¿Cuál es la base legal para cobrar las contribuciones de mejoras y sus multas a quienes no han pagado a su debido tiempo? 3. ¿Cómo se determinó el pago de los impuestos para el área urbana y rural? ¿Qué valores corresponde a lo urbano y a lo rural? Todo esto pretende atender nuestras consultas como ciudadanos y fortalecer la transparencia, y la participación ciudadana, así contribuir en beneficio de la población del cantón, Agradecemos desde ya su respuesta, quedamos atentos a su autoridad. (")...

### 2. NORMATIVA LEGAL

#### **CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL – COOTAD;**

Art. 524.- El sujeto pasivo de la obligación tributaria.

El sujeto pasivo de la obligación tributaria es el propietario o poseedor del predio y, en cuanto a los demás sujetos de obligación y responsables del impuesto, se estará a lo que dispone el Código Tributario.

Emitido legalmente un catastro, el propietario responde por el impuesto, a menos que no se hubieren efectuado las correcciones del catastro con los movimientos ocurridos en el año anterior; en cuyo caso el propietario podrá solicitar que se las realice. Asimismo, si se modificare la propiedad en el transcurso del año, el propietario podrá pedir que se efectúe un nuevo avalúo.

**LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2026 -2027 DEL CANTÓN COLTA. – ORDENANZA Nro. 2025-017**

**Art. 1.- PRINCIPIOS.** La aplicación de esta ordenanza se regirá por los principios de eficiencia, juridicidad, responsabilidad, proporcionalidad, generalidad, progresividad, simplicidad administrativa, equidad y suficiencia recaudatoria.

**Art. 2.- OBJETO.** El objeto de la presente Ordenanza es regular la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a la propiedad Urbana y Rural, para el bienio 2026-2027 en el territorio del cantón Colta.

El impuesto a la propiedad urbana y rural se establecerá a todos los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas de la cabecera cantonal, de las cabeceras parroquiales y demás zonas rurales del Cantón determinadas de conformidad con la Ley y la legislación local.

**ORDENANZA GENERAL QUE REGULA LA DETERMINACION, GESTION Y RECAUDACION DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTON COLTA. – ORDENANZA No 04 – 2012 (16 de diciembre del 2012).**

Art. 1. OBJETO. - Es objeto de la Contribución Especial de Mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles de las áreas urbanas y rurales del cantón Colta, por la construcción de las siguientes obras públicas

- a) Apertura pavimentación ensanche y construcción de vías de toda clase
- b) Repavimentación urbana:
- c) Aceras, bordillos y cercas;
- d) Obras de alcantarillado
- e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable:
  - 1) Desección de pantanos, renaturalización de quebradas y obras de recuperación territorial,
- g) Plazas, parques y jardines, y
- h) Puentes, túneles, pasos a desnivel y distribuidores de tráfico
  - 1) Rehabilitación y restauración de sitios y sectores emblemáticos patrimoniales:

Otras obras declaradas de servicio público, mediante resolución del Concejo cantonal de Colta, que presten servicio real y presuntivo a los propietarios de las propiedades ubicadas en las áreas colindantes y de influencia de dichas obras.

### 3. DESARROLLO:

Indico:

1. ¿Cómo se calcula el pago de las contribuciones de mejoras por cada obra, desde cuando están cobrando y el tiempo establecido para su pago?

Revisando el Sistema de Administración de Tributos; SAT; a la presente fecha se verifico que existen cuatro proyectos pendientes considerados para el cobro de Contribución Especial de Mejoras:

- CEM035 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMAL DEL GAD MUNICIPAL DEL GAD COLTA (9/10). La emisión se inició desde al año 2017 hasta el año 2027; siendo un plazo establecido de 10 años.

**ESTADO DE TITULOS**

Buscar:  Localización  Año  Cédula/RUC  Estado  Nombres  Fecha Emisión  Numero de Título  Fecha Cob/Baja

Información:

Estado de Títulos

Número de Título	F. Emi	F. Cob/Baja	Localización	CI/RUC	Contribuyente	Año	Mes	Est	Total

Estados: E: Emitido (Sin Cobrar) C: Cobrado B: Baja

Número de Registros: 0

TRIBUTO DENOMINACION

- CEM CEM020 GATAZOS
- CEM CEM035 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMAL DEL GAD MUNICIPAL DEL GAD COLTA 9/10
- CEM CEM036 TERMINACION DEL NUEVO EDIFICIO DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA 9/10
- CEM CEM037 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE COLIMBE - 717
- CEM CEM038 CONST. DE A. POTABLE, ALCANT. MIXTO VILLA LA UNION Y L. DE COLTA - 717
- CEM CEM039 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD MALPOTE CANTON LA BARRONETA, BIAN DE
- CEM CEM040 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA BARROCAL DE CAM

- CEM036 – TERMINACION DEL NUEVO EDIFICIO DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA (9/10). La emisión se inició desde al año 2017 hasta el año 2027. siendo un plazo establecido de 10 años.

ESTADO DE TÍTULOS

Buscar:  Localización  Año  Cédula/RUC  Estado  Nombres  Fecha Emisión  Numero de Título  Fecha Cob/Baja

Información:

Número de Título	F. Emi	F. Cob/Baja	Localización	CI/RUC	Contribuyente	Año	Mes	Est	Total
Número de Registros: 0									

Estados: E: Emitido (Sin Cobrar) C: Cobrado B: Baja

TRIBUTOS:

- CEM CEM020 GATAZOS
- CEM CEM035 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAMAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CAD COLTA 9/10
- CEM CEM036 TERMINACION DEL NUEVO EDIFICIO DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA 9/10
- CEM CEM037 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE COLUMBRE - 7/7
- CEM CEM038 CONST. DE A. POTABLE, ALCANT. MIXTO VILLA LA UNION Y L. DE COLTA - 7/7
- CEM CEM039 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD MALPOTE CHITIVACHI DABROCOLITA 3/11/10
- CEM CEM040 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA DABROCOLITA DE CAMT

- CEM042 – VIA ASFALTADO DE LA AVENIDA DAVID ALTAMIRANO DEL CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO (7/10). La emisión se inició desde al año 2019 hasta el año 2029. siendo un plazo establecido de 10 años.

ESTADO DE TÍTULOS

Buscar:  Localización  Año  Cédula/RUC  Estado  Nombres  Fecha Emisión  Numero de Título  Fecha Cob/Baja

Información:

Número de Título	F. Emi	F. Cob/Baja	Localización	CI/RUC	Contribuyente	Año	Mes	Est	Total
Número de Registros: 0									

Estados: E: Emitido (Sin Cobrar) C: Cobrado B: Baja

TRIBUTOS:

- CEM CEM039 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD MALPOTE CHITIVACHI DABROCOLITA 3/11/10
- CEM CEM040 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA DABROCOLITA DE CAMT
- CEM CEM041 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CINTAGUZO.
- CEM CEM042 VIA ASFALTADA DE LA AVENIDA DAVID ALTAMIRANO DEL CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO - 7/10
- CEM CEM043 CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE VENTAS DE ANIMALES DEL CANTON COLTA PRIMERA ETAPA - 7/10
- CSB CSBAGU SERVICIO DE AGUA POTABLE
- CSB CSBALC SERVICIO DE ALCANTARILLADO

- CEM043 – CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE VENTAS DE ANIMALES DEL CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO PRIMERA ETAPA (7/10). La emisión se inició desde al año 2019 hasta el año 2029. siendo un plazo establecido de 10 años.

Estado de Títulos

### ESTADO DE TÍTULOS

**Buscar**

Localización  
 Cédula/RUC  
 Nombres  
 Numero de Título

Año  
 Estado  
 Fecha Emisión  
 Fecha Cob/Baja

**Información**

Limpiar

Buscar...

TRIBUTOS	
DENOMINACION	
CEM	CEM040
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA PARDONAL DE CANT.	
CEM	CEM041
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CINTAGUZO.	
CEM	CEM042
VIA ASFALTADA DE LA AVENIDA DAVID ALTAMIRANO DEL CANTON COLTA PROVINCIA DE CHIMBORAZO - 7/10	
CEM	CEM043
CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE VENTAS DE ANIMALES DEL CANTON COLTA PRIMERA ETAPA - 7/10	
CSB	CSB040
SERVICIO DE AGUA POTABLE	
CSB	CSBALC
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
CSB	CSBBAS
SERVICIO DE RECOLECCION BASURA	

Número de Título	F. Emi	F. Cob/Baja	Localización	CI/RUC	Contribuyente	Año	Mes	Est	Total
Número de Registros: 0									

**Estados:**

E: Emitido (Sin Cobrar)  
C: Cobrado  
B: Baja

Aceptar

Cerrar

2. *¿Cuál es la base legal para cobrar las contribuciones de mejoras y sus multas a quienes no han pagado a su debido tiempo?*

La normativa legal vigente es la Ordenanza No. 04-2012; ORDENANZA GENERAL QUE REGLAMENTA LA DETERMINACION, GESTION Y RECAUDACION DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTON COLTA. (17 DE DICIEMBRE DE 2012) – (ANEXO COPIA DE LA ORDENANZA).

3. *¿Cómo se determinó el pago de los impuestos para el área urbana y rural? ¿Qué valores corresponde a lo urbano y a lo rural?*

Para la determinación del cobro de los Impuestos Prediales; está determinado por **LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2026 -2027 DEL CANTÓN COLTA. – ORDENANZA Nro. 2025-017**

Nota: Acceder al enlace para descargar la Ordenanza Nro. 2025-017.

<https://cloud.gadcolta.gob.ec/index.php/s/TJStdRsQKNsoYg8>

#### 4. CONCLUSIONES:

- ✓ Desde la Unidad de Avalúos, Catastros y Estadísticas; de acuerdo a nuestras competencias y la información registrada en los Sistemas Informáticos AME y SAT; se pone en conocimiento la normativa vigente para el cobro de Contribución Especial de Mejoras y el Cobro de Impuestos Prediales del Cantón Colta.

#### 5. RECOMENDACIONES:

- Dar a conocer a la Dirección Financiera el presente informe, para que entregue la información a los solicitantes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA NOEMI COLCHA  
VILEMA**  
Validar únicamente con FirmaRC

Ing. Mayra Colcha Vilema Mgs.  
Especialista de la UACE



Administración 2023-2027

Colta, 31 de marzo de 2026.

Doctor

Julio Guaminga

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta.

En su despacho.

De mi consideración:

Por medio del presente nos permitimos dirigirnos a Usted con la finalidad de solicitar se sirva entregar la información, en el marco de la participación ciudadana y control social, la siguiente solicitud de información y rendición de cuentas.


En el marco de las competencias que corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en materia de Impuestos Municipales, respetuosamente solicitamos se informe a la ciudadanía sobre:

1. ¿Cómo se calcula el pago de las contribuciones de mejoras por cada obra, desde cuando estan cobrando y el tiempo establecido para su pago?
2. ¿Cuál es la base legal para cobrar las contribuciones de mejoras y sus multas a quienes no han pagado a su debido tiempo?
3. ¿Cómo se determinó el pago de los impuestos para el área urbana y rural? ¿Qué valores corresponde a lo urbano y a lo rural?

Todo esto pretende atender nuestras consultas como ciudadanos y **fortalecer la transparencia, y la participación ciudadana**, así contribuir en beneficio de la población del cantón.

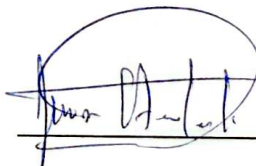
Agradecemos desde ya su respuesta, quedamos atentos a su autoridad.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_

060126153010967350722

  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_

Juan Carlos Andrade

0602664567

090278626  
MUNICIPIO DE COLTA  
Teléfono(s): (03) 3700890